 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

FECHA: MAYO DE 2026

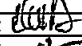
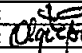
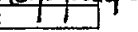

ASUNTO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.


En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para realizar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, a cargo de la Secretaria de Salud, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación de Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone a entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, señalan como mandato legal que la finalidad de las entidades estatales se centra en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que se encuentran a su cargo, en este caso servicios con enfoque hacia acciones en salud pública, regida por el mandato constitucional en el artículo 49, señalando que "La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud". Por tanto, se desea adelantar las diligencias correspondientes y necesarias desde lo administrativo y pre-contractual, con el fin de iniciar con el proceso de selección para la ejecución de servicios de logística que permitan realizar acciones de salud pública hacia la población en general.

Asimismo, La Secretaria de Salud Departamental dando cumplimiento al artículo 46 de la Ley 715 de 2001, al señalar que la "gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción". Siendo consecuente con esta lógica, la misma ley en su artículo 43, numeral 43.3.4 determina la necesidad de, "Establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento", situación que va acorde a las acciones que pretende efectuar en el territorio, el proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaría de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Por tanto, el proyecto SAN tiene prevista la realización de una serie de acciones encaminadas al mejoramiento de las condiciones de salud a favor de la población amazonense, actividades como capacitaciones, socializaciones, fortalecimiento de capacidades, mesas de diálogo, educación en salud sobre temas propios del proyecto, relacionados con la Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, Resolución 00015 de 2026, Resolución 2350, Resolución 3280.

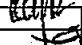
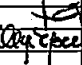
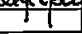

Además, el proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional ha venido desarrollando sus acciones en concordancia con la Resolución 1035 de 2022, mediante la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, este plan incluye capítulos diferenciales que abordan las particularidades de poblaciones como los pueblos indígenas, comunidades víctimas del conflicto armado, el pueblo ROM y las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, Resolución 00001597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS.

En el Departamento del Amazonas, el PDSP fue construido de manera articulada con el Plan Territorial de Salud (PTS), integrando acciones específicas del proyecto con el propósito de reducir la tasa de mortalidad por desnutrición en niños menores de 5 años, una de las principales metas establecidas.



En resumen, desde la Secretaría de Salud Departamental se lideran y coordinan las acciones del Proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional, orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Estas acciones se desarrollan en articulación con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y la comunidad en general, promoviendo la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación. En este contexto, la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional constituye un eje fundamental para asegurar dicho derecho, y el Plan de Acción 2026 representa un componente clave que establece metas y estrategias para su implementación efectiva en los próximos años.

Actualmente, el departamento enfrenta importantes desafíos en el diagnóstico y la gestión de la desnutrición aguda, especialmente considerando las particularidades sociales, geográficas e interculturales del territorio. Esta situación ha generado una creciente preocupación, reflejada en los indicadores recientes: según el Boletín Epidemiológico (semana 19, acumulado del 04 de enero de 2026 al 16 de mayo de 2026), La incidencia de la desnutrición aguda en el departamento de Amazonas es de 255 casos por cada 100.000 niños menores de 5 años.

Ante esta realidad, y en cumplimiento de nuestras funciones como ente territorial, se hace necesario fortalecer las acciones de salud pública mediante el proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Este proyecto contempla acciones a desarrollar como asistencias técnicas, fortalecimiento de capacidades, entre otros espacios que permitan identificar, prevenir y manejar oportunamente los casos de desnutrición, así como promover acciones de promoción y

Proyecto:	Lluis Liliانا Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

mantenimiento de la salud dirigidas al talento humano de las IPS, EAPB, auxiliares de salud pública y demás actores comunitarios involucrados.

Dentro del Plan de Acción del Proyecto **"CONTRIBUCION MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS MEDIANTE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA SECRETARIA SALUD DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS"**. – Programa SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, así:

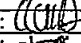

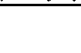

ITEM	PRODUCTO	ACTIVIDAD PROGRAMADA
1	Implementación de la política pública de seguridad alimentaria	Orientar y acompañar la implementación de la política pública de soberanía, seguridad alimentaria y nutricional del departamento desde el sector salud.
2		Propiciar la participación social y comunitaria con los enfoques diferenciales en los diferentes procesos de gestión y actividades del proyecto de seguridad alimentaria y nutricional.
3	Servicio de información de vigilancia epidemiológica	Monitorear y evaluar los indicadores relacionados con la salud nutricional que aporten a la gestión intersectorial y transectorial.

La Secretaria de Salud Departamental, en el cumplimiento de la regulación en temas de contratación estatal y dando cumplimiento a lo regulado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la cual manifiesta la obligatoriedad de soportar en la etapa de planeación la existencia de acuerdos marco de precio en la región para el inicio de compras a través de la TIENDA VIRTUAL, aunado al *"correcto funcionamiento del instrumento electrónico para transar en la operación secundaria, esto es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, permita desde el punto de vista técnico celebrar el negocio jurídico respectivo"*, es decir, manifestó lo siguiente:



El uso obligatorio de los acuerdos marco de precios fue condicionado a un esquema gradual definido en el parágrafo 1o de la norma citada y de acuerdo con un plan operativo implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, el cual fue adoptado a través de la Circular Externa No 004 de 2021. Este esquema gradual finalizó en diciembre de 2022, en cumplimiento del mandato definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.

Bajo esta perspectiva, resulta claro que Colombia Compra Eficiente no se encuentra habilitada para crear alguna excepción respecto al uso de los acuerdos marco de precios, puesto que el Decreto 1082 de 2015 definió las condiciones bajo las cuales estos instrumentos resultan de obligatoria observancia para las Entidades Públicas sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

No obstante, este régimen de obligatoriedad debe interpretarse de manera armónica con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto citado, el cual señala que la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

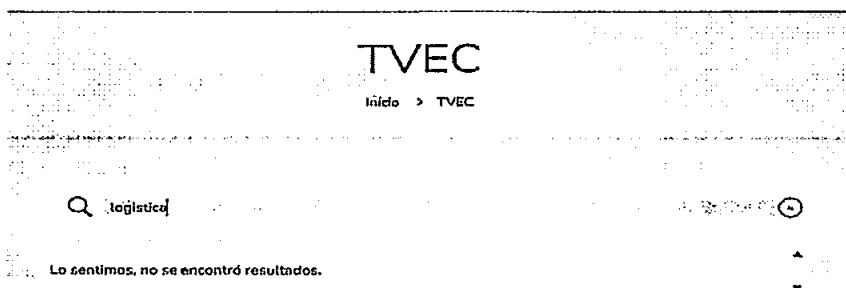
Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Teniendo en cuenta lo anterior, esta dependencia realizo la verificación del acuerdo marco de precio vigentes para el servicio de logística y compra de los elementos requeridos en el presente proceso. Como resultado de esta búsqueda se evidencia los siguientes acuerdos:

Es importante marcar que, se realizó consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de bienes y servicios asociados con el objeto a contratar, puntualmente apoyos logísticos y el resultado fue el siguiente:



Los demás elementos requeridos en la ficha técnica del presente proceso no se encuentran dentro de los acuerdos marcos de precios vigentes en la tienda virtual.

En consecuencia, de lo anterior, los bienes y servicios, ofrecidos en el mercado, cuentan con las especificaciones técnicas, los patrones de desempeño y calidad iguales o similares, razón por la cual para su contratación se debe acudir a la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, en los términos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150, en concordancia con lo contenido en el Decreto 310 de 2021.


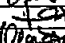
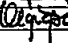
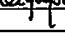
En el marco de lo expuesto, se requiere contar con la contratación de **“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.”**


1. OBJETO

1.1. Objetivos y Alcance

Teniendo en cuenta que, para cumplir con los compromisos administrativos que requiere la Entidad se precisa una **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

1.2. Plan de contratación (Plan Anual de Adquisiciones-PAA):

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Oiga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Código UNSPSC (cada código separado por (;))	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaría y/o Dirección
80111623;80141902;81141601;90101603;82101500	SAN-0011 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	150.000.000 COP	HANNY ELOISA MALDONADO LÓPEZ	P.U. VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA

1.3. Código clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los bienes para la revisión, depuración y organización de Registros y datos están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

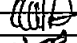
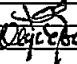
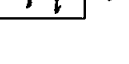

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compras y logística
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad impresa
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros
45000000	45110000	45111500	45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

Las características y condiciones técnicas del objeto de la futura contratación son las siguientes:

1.4. Especificaciones Técnicas:

Contratar la **CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	salón	Alquiler de Salón con Aire acondicionado, sillas, con ayudas Audiovisuales (sonido, videobeam) para 50 personas, Unidad de hidratación y cafetería: dispensador de agua, café y aromática, para 50 personas jornada mañana. Todo en empaques de cartón, no uso de plástico de un solo uso, ni icopor.	Media Jornada	2
2	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empaçado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	unidad	1300

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijaíl Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 




República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

ESTUDIO PREVIO

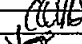
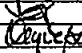
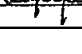

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

3	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En las Comunidades Indígenas de la rivera del rio (leticia)	unidad	250
4	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.	unidad	350
5	Refrigerios	Refrigerios: Opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o pasteles de pollo o carne) (Bebida jugo natural de fruta regional) Entregados en territorios indígenas (Tarapacá, Pedrera y Chorrera)	unidad	250
6	Agua	Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca x 50 unidades	12
7	Afiches	Diseño e impresiones de Afiches de ruta de mantenimiento y cuidado de equipos antropométricos de talla en propalcote de 180 g full color, Tamaño A4 Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	60
8	Afiches	Afiches de signos físicos de desnutrición aguda y ruta de atención -edición de diseño e impresiones en propalcote de 150 g de 48x60cm, full color	Unidad	350
9	Afiches	Diseño e impresiones de Afiches de tablas de clasificación nutricional en propalcote de 180 g full color, Tamaño A4 Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	100
10	Afiches	Diseño e impresiones de Afiches Plato saludable de la familia colombiana de talla en propalcote de 180 g full color, Tamaño A4 Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	300
11	Tapete	Diseño e impresión de tapete en banner tamaño 2x2m del. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	1
12	Plegables	Plegables de bolsillo abecedario terapéutico-manejo de la desnutrición aguda -impresiones full color doble, diseño MINSALUD). Dimensiones. 10x12cm en propalcote de 150g. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	100
13	Piezas	Impresión coloreable en papel bond 180gr tamaño A4 de los mensajes de GABAS adecuados. (El archivo tiene 10 piezas por lo que al final suman 1000 impresiones). Nota: el diseño será enviado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	200
14	Folletos	Diseño e impresión de folletos tamaño A4 en tríptico doble cara full color en propalcote 150 grs. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Millar	1
15	Folletos	Diseño e impresión de folletos tamaño A4 en díptico doble cara full color en propalcote 150 grs. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Millar	1

Proyecto:	Lluj Lilitana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma:
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma:
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

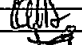
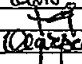
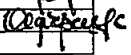
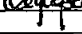
 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

16	Flyer	Diseño e impresión de flyer doble cara full color, en propalcote 180 gr, tamaño 148mmx210mm. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Millar	1
17	Lotería	Diseño e impresión de lotería nutricional, la cual debe estar compuesta por lo siguiente: *Cartas oficiales: Cantidad: 30 cartas diferentes por kit, Dimensiones: 10 cm x 15 cm, Material: Propalcote 300 gramos, Impresión: Policromía (4x4 tintas), Acabado: Plástico mate por ambas caras, Esquinas: Redondeadas, Diseño: Nombre del alimento o práctica en parte superior,	Kit	26
18	Recetario	Diseño e impresión de recetario amazónico: Tamaño cerrado: 21,5 cm x 21,5 cm (formato cuadrado) Número de páginas: Entre 30, Impresión: Policromía (4x4 tintas), Resolución mínima: 300 dpi, Sangrado y márgenes técnicos incluidos Portada: Material: Propalcote 300 gramos, Impresión: 4x4 tintas, Acabado: Plástico mate o brillante, Encuadernación: Lomo cosido, según cantidad de páginas Diseño: Título visible, Imagen ilustrativa o fotográfica, Logos institucionales, Año de publicación. * Páginas internas: Material: Papel bond o propalcote 150 gramos, Impresión: 4x4 tintas, Diagramación: Receta por página o doble página, Inclusión de fotografía o ilustración Secciones diferenciadas por categorías. Nota: el diseño debe ser enviado para aprobación por la oficina de nutrición.	Unidad	50
19	Pendón	Pendón con araña: Material banner impresión a full color de 200cm x 1,00 cm. estrategia Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	1
20	Cintilla	Cintilla de perímetro braquial para identificación de riesgo de mortalidad asociada a desnutrición aguda, material para espacio de fortalecimiento de capacidades con el talento humano de las IPS, centros de salud y auxiliares de salud pública.	unidad	300
21	Vinilos	Juego de vinilo acrílico de 125gr por 6 colores (Blanco, Negro, Amarillo, Azul, Rojo, Verde)	Kit	30
22	Pinceles	Set de pinceles por 12	Set	30
23	Esferos	Caja esfero semi gel color negro x 12 unid	Caja	20
24	Colores	Caja de colores doble punta por 12 unidades	Caja	20
25	Marcadores	Caja de marcadores permanentes x10 unid colores surtidos (negro, rojo y azul)	Cajas	10
26	Marcadores	Marcadores permanentes de punta fina Caja x 10 und colores surtidos	Cajas	10
27	Lápices	Caja de lápiz negro N°2 mirado X 12 unidades	unidad	20
28	Taja Lápiz	Caja de Tajalápiz x 12	Caja	5
29	Borradores	Caja de borradores de nata x 12	Caja	5
30	Notas Adhesivas	Notas adhesivas: De colores variados. Paquete de 800 hojas. 7.6 cmx7.6cm.	Unidad	15
31	Cinta	Cinta pegante: Rollo de cinta pegante plástica ancha. 48mm x 100 mts.	Unidad	10
32	Cinta	Cinta de enmascarar grande (48mmx20metros)	Unidad	10
33	Cartulinas	Cartulinas de colores surtidos por pliego (50cmx70cm)	Unidad	30
34	Resmas	Resma de papel bond de 75 g/m2. tamaño carta. resma 500 hojas	Resma	10
35	Tijera	Tijera grande marco ergonómico	unidad	30
36	Colbon	Colbón pegante universal 225g	Unidad	8
37	Calderos	Juego de Caldero de aluminio x 3. Modelo GAU-89226AMZ diferentes tamaños	Juego	2
38	Organizador	Organizador de plástico con tapa, de 40 litros, L55x39.9x33cm	Unidad	2
39	Utensilios	Set de utensilios de cocina Silicona + Set de Cuchillos de acero x19 piezas	Set	2
40	Bandeja	Bandeja Redonda de mimbre u otra fibra natural, Diámetro de 30 cm	Unidad	5
41	Termos	Termo para bebidas frías x 500 ml sublimado con logos del programa y la Secretaría de Salud Departamental	Unidad	150



Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 



42	Libretas	Libretas con tapa dura tamaño media carta con separadores que contengan: signos físicos de DNT aguda, abecedario terapéutico-manejo de la desnutrición aguda- impresiones full color doble, diseño MINSALUD), tabla de clasificación nutricional Res 2465, con logos del Proyecto de SAN, edición e impresión posterior a aprobación por el equipo de SAN. Dimensiones. 297x210 mm. Como insumo para espacio de fortalecimiento de capacidades	Unidad	100
43	Adipometro (plicómetro)	ADIPÓMETRO (PLICÓMETRO) PARA MEDICIÓN DE PLIEGUES CUTÁNEOS Equipo antropométrico utilizado para la medición del espesor de pliegues cutáneos, con el fin de estimar el porcentaje de grasa corporal en población atendida. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Manual mecánico • Material: Plástico de alta resistencia / ABS • Rango de medición: 0 a 60 mm • Precisión: ±1 mm • Resolución: 1 mm • Presión constante: 10 g/mm² (aprox.) • Escala: Milimétrica, de fácil lectura • Diseño: Ergonómico y portátil • Peso: Liviano (uso en campo) 	Unidad	2
44	Dados	Dado espuma gigante de 6 lados, medidas 30x30x30 resistente al agua, en lona Nota: el diseño debe ser enviado para aprobación por la oficina de SAN	Unidad	2
45	Pectina	Pectina Cítrica empacada al vacío	Kilo	1
46	Pintura	Pintura acrílica o vinílica: Insumo empleado para la elaboración de mural, adecuado para superficies de pared, con buena adherencia, resistencia y acabado uniforme, color negro, previa definición por el Programa SAN	Galón	1
47	Pintura	Pintura acrílica o vinílica: Insumo empleado para la elaboración de mural, adecuado para superficies de pared, con buena adherencia, resistencia y acabado uniforme, color Blanco, previa definición por el Programa SAN	Galón	10
48	Pigmentos	Colorante líquido por 60 ml, de colores rojo, amarillo y azul (2 de cada color) previa definición por el Programa SAN.	Unidad	6
49	Sellador	Sellador o imprimante: Recubrimiento base que se aplica antes de la pintura final, diseñado para sellar la superficie, reducir la absorción, mejorar la adherencia y aumentar la durabilidad del sistema de pintura, proporcionando un acabado homogéneo.	Galón	1
50	Brochas	Set de Brochas de 3 unidades de diferentes tamaños, previa definición por el programa SAN	Set	5
51	Rodillo	Rodillo para pintura: Herramienta compuesta por cilindro recubierto de felpa y mango ergonómico, utilizada para la aplicación uniforme de pintura en superficies amplias, facilitando un acabado homogéneo.	Unidades	2
52	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar (cinta papel): Cinta adhesiva de fácil remoción, diseñada para delimitar áreas de pintura sin dejar residuos ni dañar la superficie.	Rollos	2
53	Plástico	Plástico protector para protección de pinturas	Rollo	1
54	Paños	Paños de limpieza	Unidades	10
55	Bandeja	Bandeja especial de plástico para dosificar la pintura de 9 Pulgadas. Ancho - 29 cm Alto - 7.6 cm Largo - 37 cm.	Unidad	2
56	Tiza	Tizas de colores surtidos. Caja X 80 Unidades - Colores Intensos	Caja	3

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 



 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

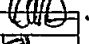
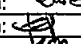

- Entregar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.
- El Servicio de alimentación y refrigerios, deberán prestarse, en el lugar del evento y/o actividad de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor, garantizando la calidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos.
- El servicio de hidratación deberá prestarse con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad en el lugar de la actividad y/o evento y de acuerdo con el cronograma entregado por el supervisor y/o PU del programa objeto del contrato.
- Realizar la entrega de los bienes del contrato en el almacén departamental en la ciudad de Iquitos, cinco (5) días hábiles después del inicio del proceso, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades del contrato y posteriormente entregarlos en el lugar del evento.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

1.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Diseñar procedimientos y procesos internos que garanticen una pronta respuesta a las solicitudes por parte de la supervisión del contrato.
- Cumplir de forma oportuna y eficiente con la entrega de los elementos requeridos por la Gobernación en la ejecución del objeto del contrato.
- Acreditar el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando corresponda.
- Entregar los elementos objeto del contrato en cada una de las dependencias de la Gobernación de Amazonas ubicada con acompañamiento del almacenista de la entidad, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm.

1.7. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN

- Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



  República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

- Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de las pólizas de garantía), contados a partir del acta de inicio.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Amazonas.

1.10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación para adquisición de bienes objeto del contrato, definición de políticas y especificaciones técnicas y realización de supervisiones en desarrollo de los procesos de adquisición y/o suministros de bienes requeridos en la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a: P.U. Programa Nutrición y Alimentación, o quien haga sus veces.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN


El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa Igualmente el citado artículo en su numeral 2º contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por

Proyecto:	Lluis Lilitana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma:
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma:
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD
---	---

catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;"

De igual modo el Decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Por tratarse de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo con las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Licitación Pública

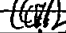
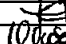


El Departamento de Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la subasta inversa presencial del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

La presente contratación se soporta en la normatividad descrita. El Departamento del Amazonas, pretende a través de la presente Contratación atenderá la necesidad generada por la Secretaria de Salud Departamental de acuerdo con lo señalado en Decreto 1082 de 2015, por lo cual se realizará **"CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGISTICAS EN EL MARCO DE PROCESOS DE GESTIÓN DE SALUD PUBLICA POR PARTE DEL PROYECTO DE NUTRICION Y ALIMENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL."**



3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades estatales por la compra similares al requerido, así como el histórico pagado por la entidad en años anteriores, considerando los precios de las ofertas actuales solicitados a entidades que adquieren los insumos como el acá requerido, analizando la que se consideró más adecuada para satisfacer los fines que pretende la entidad, no solamente por el valor ofertado, si no por las ventajas y beneficios técnicos, de soporte técnico y demás ofrecido, que permite la compra que se requiere en unas condiciones más favorables para la Gobernación; precio sobre el cual incluye los múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes:

IMPUESTOS	%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	1,50%
Estampilla Pro Cultura	1,50%
Estampilla Pro Universidad de la Amazonia	1,00%
Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	1,00%
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Electrificación Rural	1,00%

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

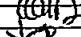
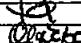

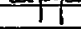


 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD	


Tasa Pro Deportes	1,50%
Fondo Departamental bomberil	0,50%
Reteica	0.8%
Si es declarante referente a compras	2.5%
No es declarante referente a compras	3.5%

Se realizó un estudio económico entre las diferentes opciones existentes en el mercado para la compra de los insumos y elementos requeridos, solicitando cotización a varios proveedores, para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación se tomó como referencia las cotizaciones de empresas de la región, las siguientes empresas:

Item	PROPONENTE	NIT	DIRECCION	EMAIL	801116	901016	821015	901116	901018
1	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIJU J Y J SAS	9006993260	CARRERA 1 0 Nro. 7 - 0 8	viajesnaiyu@gmail.com	X	X	X	X	X
2	SERVICIOS REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	9007463832	CARRERA 8 6-88 BARRIO PUNTA BRAVA	keyta7@hotmail.com	X	X	X		X
3	WILSON EMANUEL TELLEZ SUAREZ	173430430	CR 5 11 20 BARRIO SAN MARTIN	wulisontellezsuares@gmail.com	X	X		X	X
4	TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S.	9010832895	CR 12 7 36 LOCAL 1	transfluviam@gmail.com	X	X	X	X	X
5	INVERSIONES REPRESENTACIONES NUMAE SAS	9015065414	CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO	iyrnumaesas@gmail.com	X	X	X	X	X
6	AMAZON FROZEN FOOD SAS	9014575721	CL 8 10 52 BRR CENTRO	amazonfrozenfood@gmail.com	X	X	X	X	X
7	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S.	9019210706	CR 8 10 76 BRR JOSE MARIA HERNANDEZ	globalmssuministrosylogistica@gmail.com	X	X	X		X
8	COMERCIALIZADORA SERVICIOS SHEDA S.A.S.	9017282903	TRANSV. 15 1 E - 75 LOTE 8 BRR COSTA RICA	comercializadorashedasas@hotmail.com	X	X	X	X	X
9	AMAZONAS SAFETY S.A.S.	9019965257	CR 10 7 33	gerencia@amazonassafety.com	X	X		X	X
10	OHS INGENIERIA S.A.S	9001281756	CL 14 10 33	jairocabal@gmail.com	X	X		X	X
11	EDGAR EDUARDO ANDRADE SILVARA	795077518	CR 9 12 42	edgarandrade1@hotmail.com	X	X	X	X	X
12	OLIVEIRA PULIDO CLAUDIO ALBERTO	797228230	CARRERA 8 6 53	claudioaop77@gmail.com	X		X		
13	PLANETOUR SAS	9006163430	CALLE 7 10-36	info@planetour.com.co		X		X	X
14	INVERSIONES AITSHA S.A.S	9007151201	CALLE 7 6 - 75 BRR PUNTA BRAVA	agenciaaitshatours@gmail.com		X	X	X	


Proyecto:	Lluis Liliiana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD	


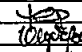
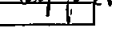

Ítem	Elemento	Descripción	U/M	Cant:	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					Vr. Unt	Vr. Total	Vr. Unt	Vr. Total	Vr. Unt	Vr. Total
1	salón	Alquiler de Salón con Aire acondicionado, sillas, con ayudas Audiovisuales (sonido, videobeam) para 50 personas, Unidad de hidratación y cafetería: dispensador de agua, café y aromática, para 50 personas jornada mañana . Todo en empaques de cartón, no uso de plástico de un solo uso, ni icopor.	Media Jornada	2	\$ 1.980.000	\$ 3.960.000	\$ 2.039.400	\$ 4.078.800	\$ 2.079.000	\$ 4.158.000
2	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Leticia	unidad	1300	\$ 23.000	\$ 29.900.000	\$ 23.690	\$ 30.797.000	\$ 24.150	\$ 31.395.000
3	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En las Comunidades Indígenas de la rivera del rio (leticia)	unidad	250	\$ 26.500	\$ 6.625.000	\$ 27.295	\$ 6.823.750	\$ 27.825	\$ 6.956.250
4	Refrigerios	Refrigerios: Solido elaborado con carnes frías y pollo o atún o carne con verduras (tomate, cebolla, lechuga etc.) y queso de acuerdo con la presentación (Sándwich, hamburguesa, pasteles en harina de trigo, crepes, etc.) y Jugo natural en agua en vasos de 8 onzas y Porción de frutas (Una o varias) en vasos de 8 onzas. El refrigerio debe venir empacado de manera individual y con los elementos para un	unidad	350	\$ 26.500	\$ 9.275.000	\$ 27.295	\$ 9.553.250	\$ 27.825	\$ 9.738.750

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma:
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma:
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:



 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO			
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD			

15	DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S.	9013517176	CALLE 16 5-04 BARRIO LA ESPERANZA	distribuidoramazonas@hotmail.com		X	X	X	X
16	LUIS CARLOS RODRIGUEZ VERGARA	111856558	TRANSVERSAL 14 4-25	grupomiracles@hotmail.com		X	X		
17	ALISHA S.A.S.	9015737992	CL 20 1 06 BRR COSTA RICA	alishasas2022@hotmail.com		X	X		X
18	AMAZON XPLORER & TRAVELS S.A.S.	9010775319	C R A 10 N 7 89	gerenciaaxt@gmail.com		X	X	X	X
19	TRANSPORTES Y LOGISTICA CABRERA SAS	9016140511	CARRERA 10 13-83 BRR VICTORIA REGIA	transportesylogisticacabrera@gmail.com		X			X
20	AMAZONAS DUTTY FREE.COM S.A.S.	9017918171	CALLE 7 6-63 BRR PUNTA BRAVA	amazonasduttyfree@gmail.com		X			X
21	GRUPO EMPRESARIAL CAPIAMAZONAS S.A.S.	9012470871	CR 6 10 64	gec.amazonas@gmail.com		X	X		
22	OROZCO MARCIA DORITA	410608531	CL 4 CR 1 CASA 21 BRR COLOMBIA	marciadoritaorozco84@hotmail.com		X	X		X

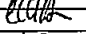

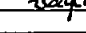

Que de las solicitudes de cotizaciones enviadas, allegaron a la Secretaria de Salud 3 cotizaciones, así: **Cotización 1: INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS, Cotización 2: TRANSPORTE FLUVIAL DEL AMAZONAS S.A.S. y Cotización 3: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NAIYU J Y J SAS**, con las cuales se toma la cotización de menor valor para presupuesto oficial, de acuerdo al siguiente cuadro de sondeo de mercado incluyendo los gastos Indirectos, hay que tener en cuenta que Leticia Amazonas está disperso Geográficamente, por lo general tiene mayor costo los insumos o bienes debido a que la carga llega por transporte aéreo y fluvial, no obstante, se solicitó mediante oficio costos de los mismos:

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 





 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD	


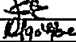


		consumo higiénico (servilletas, cucharas o tenedores desechables) y entregados en el sitio que el supervisor indique previa notificación Incluye elementos para la recolección de desechos e inservibles. En el Municipio de Puerto Nariño.								
5	Refrigerios	Refrigerios: Opciones: (beiju y/o casabe y/o emparedados de harina con pollo y/o de jamón con queso y/o pasteles de pollo o carne) (Bebida jugo natural de fruta regional) Entregados en territorios indígenas (Tarapacá, Pedrera y Chorrera)	unidad	250	\$ 29.500	\$ 7.375.000	\$ 30.385	\$ 7.596.250	\$ 30.975	\$ 7.743.750
6	Agua	Hidratación: Paca x 50 unidades de agua en bolsa x 400 ml, refrigerada y con insumos y elementos que garanticen temperatura fría y adecuada para el consumo durante el desarrollo de cada actividad, en el municipio de Leticia	Paca x 50 unidades	12	\$ 36.500	\$ 438.000	\$ 37.595	\$ 451.140	\$ 38.325	\$ 459.900
7	Afiches	Diseño e impresiones de Afiches de ruta de mantenimiento y cuidado de equipos antropométricos de talla en propalcote de 180 g full color, Tamaño A4 Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	60	\$ 14.300	\$ 858.000	\$ 14.729	\$ 883.740	\$ 15.015	\$ 900.900
8	Afiches	Afiches de signos físicos de desnutrición aguda y ruta de atención -edición de diseño e impresiones en propalcote de 150 g de 48x60cm, full color	Unidad	350	\$ 32.500	\$ 11.375.000	\$ 33.475	\$ 11.716.250	\$ 34.125	\$ 11.943.750
9	Afiches	Diseño e impresiones de Afiches de tablas de clasificación nutricional en propalcote de 180 g full color, Tamaño A4 Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	100	\$ 14.300	\$ 1.430.000	\$ 14.729	\$ 1.472.900	\$ 15.015	\$ 1.501.500
10	Afiches	Diseño e impresiones de Afiches Plato saludable de la familia colombiana de talla en propalcote de 180 g full color, Tamaño A4 Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	300	\$ 14.300	\$ 4.290.000	\$ 14.729	\$ 4.418.700	\$ 15.015	\$ 4.504.500
11	Tapete	Diseño e impresión de tapete en banner tamaño 2x2m del. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 824.000	\$ 824.000	\$ 840.000	\$ 840.000
12	Plegables	Plegables de bolsillo abecedario terapéutico-manejo de la desnutrición aguda -impresiones full color doble, diseño MINSALUD). Dimensiones. 10x12cm en propalcote de 150g. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	100	\$ 16.000	\$ 1.600.000	\$ 16.480	\$ 1.648.000	\$ 16.800	\$ 1.680.000
13	Piezas	Impresión coloreable en papel bond 180gr tamaño A4 de los mensajes de GABAS adecuados. (El archivo tiene 10 piezas por lo que al final suman 1000	Unidad	200	\$ 35.000	\$ 7.000.000	\$ 36.050	\$ 7.210.000	\$ 36.750	\$ 7.350.000

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 





 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD	

		impresiones). Nota: el diseño será enviado por la oficina de SAN previa impresión.								
14	Folletos	Diseño e impresión de folletos tamaño A4 en tríptico doble cara full color en propalcote 150 grs. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Millar	1	\$ 2.120.000	\$ 2.120.000	\$ 2.183.600	\$ 2.183.600	\$ 2.226.000	\$ 2.226.000
15	Folletos	Diseño e impresión de folletos tamaño A4 en díptico doble cara full color en propalcote 150 grs. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Millar	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ 2.163.000	\$ 2.163.000	\$ 2.205.000	\$ 2.205.000
16	Flyer	Diseño e impresión de flyer doble cara full color, en propalcote 180 gr, tamaño 148mmx210mm. Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Millar	1	\$ 800.000	\$ 800.000	\$ 824.000	\$ 824.000	\$ 840.000	\$ 840.000
17	Lotería	Diseño e impresión de lotería nutricional, la cual debe estar compuesta por lo siguiente: *Cartas oficiales: Cantidad: 30 cartas diferentes por kit, Dimensiones: 10 cm x 15 cm, Material: Propalcote 300 gramos, Impresión: Polícromía (4x4 tintas), Acabado: Plastificado mate por ambas caras, Esquinas: Redondeadas, Diseño: Nombre del alimento o práctica en parte superior,	Kit	26	\$ 405.000	\$ 10.530.000	\$ 417.150	\$ 10.845.900	\$ 425.250	\$ 11.056.500
18	Recetario	Diseño e impresión de recetario amazónico: Tamaño cerrado: 21,5 cm x 21,5 cm (formato cuadrado) Número de páginas: Entre 30, Impresión: Polícromía (4x4 tintas), Resolución mínima: 300 dpi, Sangrado y márgenes técnicos incluidos Portada: Material: Propalcote 300 gramos, Impresión: 4x4 tintas, Acabado: Plastificado mate o brillante, Encuadernación: Lomo cosido, según cantidad de páginas Diseño: Título visible, Imagen ilustrativa o fotográfica, Logos institucionales, Año de publicación. * Páginas internas: Material: Papel bond o propalcote 150 gramos, Impresión: 4x4 tintas, Diagramación: Receta por página o doble página, Inclusión de fotografía o ilustración Secciones diferenciadas por categorías. Nota: el diseño debe ser enviado para aprobación por la oficina de nutrición.	Unidad	50	\$ 150.000	\$ 7.500.000	\$ 154.500	\$ 7.725.000	\$ 157.500	\$ 7.875.000

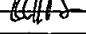

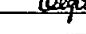
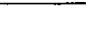
Proyecto:	Llurí Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

Carrera 11 N° 3-29 Teléfonos: 098 592 5693
 Correo electrónico: ssda@amazonas.gov.co
 Página web: www.amazonas.gov.co





 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD	


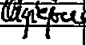


19	Pendón	Pendón con araña: Material banner impresión a full color de 200cm x 1,00 cm. estrategia Nota: el diseño debe ser aprobado por la oficina de SAN previa impresión.	Unidad	1	\$ 458.500	\$ 458.500	\$ 472.255	\$ 472.255	\$ 481.425	\$ 481.425
20	Cintilla	Cintilla de perímetro braquial para identificación de riesgo de mortalidad asociada a desnutrición aguda, material para espacio de fortalecimiento de capacidades con el talento humano de las IPS, centros de salud y auxiliares de salud pública.	unidad	300	\$ 30.000	\$ 9.000.000	\$ 30.900	\$ 9.270.000	\$ 31.500	\$ 9.450.000
21	Vinilos	Juego de vinilo acrílico de 125gr por 6 colores (Blanco, Negro, Amarillo, Azul, Rojo, Verde)	Kit	30	\$ 42.000	\$ 1.260.000	\$ 43.260	\$ 1.297.800	\$ 44.100	\$ 1.323.000
22	Pinceles	Set de pinceles por 12	Set	30	\$ 28.000	\$ 840.000	\$ 28.840	\$ 865.200	\$ 29.400	\$ 882.000
23	Esferos	Caja esfero semi gel color negro x 12 unid	Caja	20	\$ 21.500	\$ 430.000	\$ 22.145	\$ 442.900	\$ 22.575	\$ 451.500
24	Colores	Caja de colores doble punta por 12 unidades	Caja	20	\$ 12.000	\$ 240.000	\$ 12.360	\$ 247.200	\$ 12.600	\$ 252.000
25	Marcadores	Caja de marcadores permanentes x10 unid colores surtidos (negro, rojo y azul)	Cajas	10	\$ 70.000	\$ 700.000	\$ 72.100	\$ 721.000	\$ 73.500	\$ 735.000
26	Marcadores	Marcadores permanentes de punta fina Caja x 10 und colores surtidos	Cajas	10	\$ 43.000	\$ 430.000	\$ 44.290	\$ 442.900	\$ 45.150	\$ 451.500
27	Lápices	Caja de lápiz negro N°2 mirado X 12 unidades	unidad	20	\$ 25.000	\$ 500.000	\$ 25.750	\$ 515.000	\$ 26.250	\$ 525.000
28	Taja Lápiz	Caja de Tajalápiz x 12	Caja	5	\$ 15.000	\$ 75.000	\$ 15.450	\$ 77.250	\$ 15.750	\$ 78.750
29	Borradores	Caja de borradores de nata x 12	Caja	5	\$ 15.000	\$ 75.000	\$ 15.450	\$ 77.250	\$ 15.750	\$ 78.750
30	Notas Adhesivas	Notas adhesivas: De colores variados. Paquete de 800 hojas. 7.6 cmx7.6cm.	Unidad	15	\$ 40.000	\$ 600.000	\$ 41.200	\$ 618.000	\$ 42.000	\$ 630.000
31	Cinta	Cinta pegante: Rollo de cinta pegante plástica ancha. 48mm x 100 mts.	Unidad	10	\$ 15.000	\$ 150.000	\$ 15.450	\$ 154.500	\$ 15.750	\$ 157.500
32	Cinta	Cinta de enmascarar grande (48mmx20metros)	Unidad	10	\$ 13.500	\$ 135.000	\$ 13.905	\$ 139.050	\$ 14.175	\$ 141.750
33	Cartulinas	Cartulinas de colores surtidos por pliego (50cmx70cm)	Unidad	30	\$ 4.500	\$ 135.000	\$ 4.635	\$ 139.050	\$ 4.725	\$ 141.750
34	Resmas	Resma de papel bond de 75 g/m2. tamaño carta. resma 500 hojas	Resma	10	\$ 41.000	\$ 410.000	\$ 42.230	\$ 422.300	\$ 43.050	\$ 430.500
35	Tijera	Tijera grande marco ergonómico	unidad	30	\$ 15.000	\$ 450.000	\$ 15.450	\$ 463.500	\$ 15.750	\$ 472.500
36	Colbon	Colbón pegante universal 225g	Unidad	8	\$ 18.500	\$ 148.000	\$ 19.055	\$ 152.440	\$ 19.425	\$ 155.400
37	Calderos	Juego de Caldero de aluminio x 3. Modelo GAU-89226AMZ diferentes tamaños	Juego	2	\$ 230.000	\$ 460.000	\$ 236.900	\$ 473.800	\$ 241.500	\$ 483.000
38	Organizador	Organizador de plástico con tapa, de 40 litros, L55x39.9x33cm	Unidad	2	\$ 150.000	\$ 300.000	\$ 154.500	\$ 309.000	\$ 157.500	\$ 315.000
39	Utensilios	Set de utensilios de cocina Silicona + Set de Cuchillos de acero x19 piezas	Set	2	\$ 190.000	\$ 380.000	\$ 195.700	\$ 391.400	\$ 199.500	\$ 399.000
40	Bandeja	Bandeja Redonda de mimbre u otra fibra natural, Diámetro de 30 cm	Unidad	5	\$ 180.000	\$ 900.000	\$ 185.400	\$ 927.000	\$ 189.000	\$ 945.000

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 





 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD	

41	Termos	Termo para bebidas frías x 500 ml sublimado con logos del programa y la Secretaría de Salud Departamental	Unidad	150	\$ 42.000	\$ 6.300.000	\$ 43.260	\$ 6.489.000	\$ 44.100	\$ 6.615.000
42	Libretas	Libretas con tapa dura tamaño media carta con separadores que contengan: signos físicos de DNT aguda, abecedario terapéutico-manejo de la desnutrición aguda- impresiones full color doble, diseño MINSALUD), tabla de clasificación nutricional Res 2465, con logos del Proyecto de SAN, edición e impresión posterior a aprobación por el equipo de SAN. Dimensiones. 297x210 mm. Como insumo para espacio de fortalecimiento de capacidades	Unidad	100	\$ 90.000	\$ 9.000.000	\$ 92.700	\$ 9.270.000	\$ 94.500	\$ 9.450.000
43	Adipometro (plicómetro)	ADIPÓMETRO (PLICÓMETRO) PARA MEDICIÓN DE PLIEGUES CUTÁNEOS Equipo antropométrico utilizado para la medición del espesor de pliegues cutáneos, con el fin de estimar el porcentaje de grasa corporal en población atendida. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: • Tipo: Manual mecánico • Material: Plástico de alta resistencia / ABS • Rango de medición: 0 a 60 mm • Precisión: ±1 mm • Resolución: 1 mm • Presión constante: 10 g/mm ² (aprox.) • Escala: Milimétrica, de fácil lectura • Diseño: Ergonómico y portátil • Peso: Liviano (uso en campo)	Unidad	2	\$ 330.000	\$ 660.000	\$ 339.900	\$ 679.800	\$ 346.500	\$ 693.000
44	Dados	Dado espuma gigante de 6 lados, medidas 30x30x30 resistente al agua, en lona Nota: el diseño debe ser enviado para aprobación por la oficina de SAN	Unidad	2	\$ 330.000	\$ 660.000	\$ 339.900	\$ 679.800	\$ 346.500	\$ 693.000
45	Pectina	Pectina Cítrica empacada al vacío	Kilo	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 412.000	\$ 412.000	\$ 420.000	\$ 420.000
46	Pintura	Pintura acrílica o vinílica: Insumo empleado para la elaboración de mural, adecuado para superficies de pared, con buena adherencia, resistencia y acabado uniforme, color negro, previa definición por el Programa SAN	Galón	1	\$ 279.500	\$ 279.500	\$ 287.885	\$ 287.885	\$ 293.475	\$ 293.475
47	Pintura	Pintura acrílica o vinílica: Insumo empleado para la elaboración de mural, adecuado para superficies de pared, con buena adherencia, resistencia y acabado	Galón	10	\$ 180.000	\$ 1.800.000	\$ 185.400	\$ 1.854.000	\$ 189.000	\$ 1.890.000

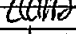

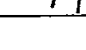

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 




 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD	

		uniforme, color Blanco, previa definición por el Programa SAN								
48	Pigmentos	Colorante líquido por 60 ml, de colores rojo, amarillo y azul (2 de cada color) previa definición por el Programa SAN.	Unidad	6	\$ 50.000	\$ 300.000	\$ 51.500	\$ 309.000	\$ 52.500	\$ 315.000
49	Sellador	Sellador o imprimante: Recubrimiento base que se aplica antes de la pintura final, diseñado para sellar la superficie, reducir la absorción, mejorar la adherencia y aumentar la durabilidad del sistema de pintura, proporcionando un acabado homogéneo.	Galón	1	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ 412.000	\$ 412.000	\$ 420.000	\$ 420.000
50	Brochas	Set de Brochas de 3 unidades de diferentes tamaños, previa definición por el programa SAN	Set	5	\$ 40.000	\$ 200.000	\$ 41.200	\$ 206.000	\$ 42.000	\$ 210.000
51	Rodillo	Rodillo para pintura: Herramienta compuesta por cilindro recubierto de felpa y mango ergonómico, utilizada para la aplicación uniforme de pintura en superficies amplias, facilitando un acabado homogéneo.	Unidades	2	\$ 80.000	\$ 160.000	\$ 82.400	\$ 164.800	\$ 84.000	\$ 168.000
52	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar (cinta papel): Cinta adhesiva de fácil remoción, diseñada para delimitar áreas de pintura sin dejar residuos ni dañar la superficie.	Rollos	2	\$ 8.000	\$ 16.000	\$ 8.240	\$ 16.480	\$ 8.400	\$ 16.800
53	Plástico	Plástico protector para protección de pinturas	Rollo	1	\$ 401.000	\$ 401.000	\$ 413.030	\$ 413.030	\$ 421.050	\$ 421.050
54	Paños	Paños de limpieza	Unidades	10	\$ 18.000	\$ 180.000	\$ 18.540	\$ 185.400	\$ 18.900	\$ 189.000
55	Bandeja	Bandeja especial de plástico para dosificar la pintura de 9 Pulgadas. Ancho - 29 cm	Unidad	2	\$ 80.000	\$ 160.000	\$ 82.400	\$ 164.800	\$ 84.000	\$ 168.000
56	Tiza	Tizas de colores surtidos. Caja X 80 Unidades - Colores Intensos	Caja	3	\$ 90.000	\$ 270.000	\$ 92.700	\$ 278.100	\$ 94.500	\$ 283.500
TOTAL						\$ 147.239.000	\$ 151.656.170	\$ 154.600.950		

De acuerdo con lo anterior, el Departamento del Amazonas, define como valor estimado a la presente convocatoria la suma de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$147.239.000) M/CTE**, valor de la menor cotización presentada

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

3.1. FORMA DE PAGO:

Se pagará al contratista así:

Se dará un anticipo del 30% y pagos parciales previa certificación establecida por el supervisor del contrato que se entregara una vez cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suma que se girará a una cuenta en la institución financiera que acuerde el CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

En caso de que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del contrato que se suscribe, según disponibilidad de Plan Anual de Caja, en moneda legal colombiana, dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la radicación en la Secretaria de Hacienda del Departamento la respectiva factura comercial, acompañada de la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado por la Entidad, quien previamente deberá verificar las características y calidad de los bienes suministrados, entrada y salida de almacén.


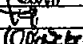
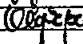
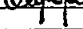
NOTA:



- Las Formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.
- La Gobernación del Departamento de Amazonas no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

3.2. Determinación de la concordancia del objeto del contrato y el rubro presupuestal a través del cual se financia.

PRESUPUESTO	CÓDIGO BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024005910139	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.09 - 41	Promoción de la salud (Disponibilidad y acceso a los alimentos, consumo)	\$ 125.017.000
Inversión	2024005910139	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.08 - 41	Gestión de la salud para el desarrollo humano a la alimentación	\$ 22.222.000

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y contratación Directa. Igualmente el citado artículo en su numeral 2° contempla las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "Selección Abreviada", en el siguiente sentido: "La Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección de contratista posee varias causales que apuntan a ella, sin embargo y para el caso en concreto se hace necesario transcribir el literal a), numeral 2°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de sus diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

El Departamento del Amazonas, para el presente proceso de selección se ceñirá a lo contemplado para la **SUBASTA INVERSA** Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

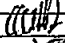
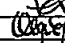


4.1. Requisitos Habilitantes


La Gobernación de Amazonas debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, la Gobernación verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

4.1.1 Capacidad Jurídica

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Gobernación también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

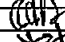
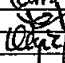

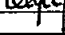
La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. Documento de constitución del consorcio o unión temporal
 - 1.1 Propuesta Conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individual consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Proyecto:	Lluri Liliána Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloísa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijaíl Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación de un documento consorcial o de constitución de unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme a lo que se indica en el presente documento.
- Por lo anterior en el caso de uniones temporales o consorcios que se encuentren conformados por personas naturales, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de unión temporal o consorcio generará rechazo de plano.

4.1.3. Garantía de Seriedad de la propuesta

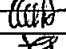
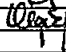
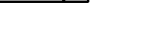

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de la Gobernación de Amazonas (NIT. 899.999.336-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria, autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del presupuesto oficial, con la vigencia de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha y horas fijadas para el cierre del proceso.


Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo del pago original en donde conste el pago de la Garantía de Seriedad de la propuesta, o la certificación original de la compañía aseguradora.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la propuesta será causal de rechazo de plano.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representación legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

4.1.3.1. Amparo de la Garantía de Seriedad

Proyectó:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

La Garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

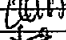
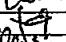
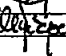
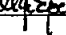
- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento del Amazonas la Garantía Única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.


El Departamento del Amazonas hará efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El Departamento de Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por el Departamento del Amazonas las garantías contractuales.

4.1.4. Constancia de cumplimiento de los aportes parafiscales

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando se requiera por Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total de contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.
- Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar una declaración bajo la gravedad del juramento donde certifique el pago de los aportes a sus empleados al sistema de salud, riesgos profesionales pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadores deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el pago de las misma. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
- En caso que el proponente persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales,

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijaíl Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 <p>República de Colombia</p> <p>DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	<p>ESTUDIO PREVIO</p>
	<p>DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD</p>

también bajo la gravedad de juramento debe presentar la declaración la circunstancia mencionada.

4.1.5. Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica)

Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas con emisión no mayor a un mes.

4.1.6. Copia de Antecedentes Judiciales

El oferente deberá presentar copia del certificado de antecedentes judiciales (POLICIA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios la fotocopia de cada uno de los integrantes y del representante legal si es diferente de los miembros, según corresponda.

4.1.7. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar el Registro Único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT de cada uno de los integrantes y si llegase adjudicarse el proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión

Temporal.

4.1.8. Fotocopia Documento de Identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes o del representante legal si es diferente al de los miembros.

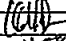
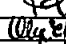
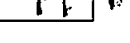

4.1.9. Certificado de Antecedente Fiscales



Certificado de antecedente de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.10. Certificado de Antecedente disciplinarios

Certificado de antecedente de disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente a los miembros.

4.1.11. Certificado Medidas correctivas.

Proyecto:	Llurí Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 República de Colombia  DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedido por la policía nacional

4.1.12. Libreta Militar

La persona natural menor de 50 años deberá acreditar el haber definido su situación militar.

4.1.13. Registro Único de Proponentes

Los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 Reglamentario por el Decreto 1082 de 2015.

5. Experiencia

5.1. Experiencia General

El proponente deberá adjuntar copia y/o certificado de un (01) contrato de apoyo logístico, celebrado y ejecutado con entidades públicas y/o privadas, en la última vigencia fiscal (2025), cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, debidamente registrado en el RUP.

En caso de un Consorcio y/o unión temporal cualquiera de los miembros puede aportar la experiencia.

Experiencia aportada como general no se tendrá en cuenta como específica.

5.2. Experiencia Específica

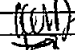
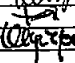
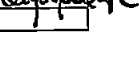

El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de tres (03) contratos, cuyo objeto incluya la contratación de bienes y servicios, celebrados y ejecutados con entidades públicas, en la última vigencia fiscal - 2025, cuyo valor individual sea igual o superior al presupuesto oficial debidamente registrado en el RUP.


6. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL A EXIGIR

A) Perspectiva legal

Descrito en el análisis del sector anexo al presente estudio.

B) Capacidad Financiera

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores en el formato contenido en el Anexo el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones. La información financiera se tomará del RUP con corte a 31 de diciembre de 2025, de la siguiente manera:

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 12,14
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)	Menor o igual a 0,08
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 13,29

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

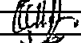
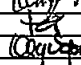


Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

B) Capacidad Organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

Proyectó:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

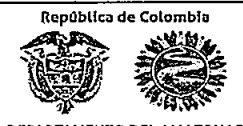
 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Mayor o igual a 0,24
Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)	Mayor o igual a 0,25

Interpretación

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por la suma aritmética de los miembros, factores que se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo con las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

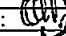
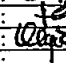
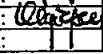

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: El análisis, financiero, técnico, económico se encuentra en el anexo del análisis del sector.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

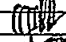
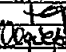
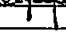

La Gobernación del Amazonas siguiendo los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente Elaboró la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de adquisición y/o suministro de los bienes requeridos en el presente proceso, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:


Proyecto:	Lluñ Liliána Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó Y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijall Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los servicios y elementos solicitados no cumplan con las especificaciones solicitadas o en mal estado de los productos	Incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en la prestación de los servicios y entrega de elementos contratados.	Retrasos en el cumplimiento del contrato en los términos y plazo establecidos	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión			
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de la prestación de servicios y entrega de elementos contratados, buena presentación, amparar el riesgo con garantías	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados
2	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los servicios y entrega de elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Al recibo y respectiva verificación de los insumo y elementos contratados

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Proyectó:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, riesgos que deben cubrir las garantías de contratación y de forma específica la misma norma en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.3.1.7 así:

AMPAROS EXIGIBLES	COBERTURA	PLAZO
CUMPLIMIENTO	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DEL BIEN	10%	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	100%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.

9. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de \$511.708.497)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO	
---	----	---	----	--


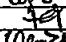
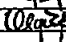
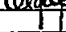
10. LOS TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.


Perfil del funcionario que deberá adelantar la supervisión del contrato o en caso de requerirse, definición de la necesidad y de los términos técnicos de la contratación de una interventoría externa.

La supervisión estará a cargo de: P.U. Programa Nutrición y Alimentación, o quien haga sus veces.

Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al Jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las

Proyecto:	Lluri Liliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Revisó y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS</p>	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD

comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Modalidad de Selección: Selección Abreviada por subasta inversa presencial.

Plazo de ejecución: Hasta el 30 de diciembre de 2026

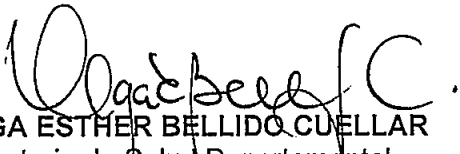
Lugar de ejecución: Leticia- Amazonas

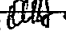
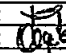
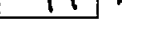
Supervisión: P.U. Programa Nutrición y Alimentación, o quien haga sus veces.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) La necesidad generada. 2) Estudio previo. 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 4) Firma de contrato. 5) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Atentamente,


OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
 Secretaria de Salud Departamental

Proyecto:	Ljuri Lilliana Arbelaez Ferreira	Cargo: P.U OPS	Firma: 
Reviso y Aprobó:	Hanny Eloisa Maldonado López	Cargo: P.U. en salud grado 5 Nutrición y Alimentación	Firma: 
Aprobó:	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma: 
Revisó parte Jurídica	Mijail Hussein Sinisterra	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: 